

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Dirección de Administración y Finanzas
Sector SALUD

Decreto N° 853
PADRE HURTADO, 02/04/2025

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a : MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Rut : 069261400-3

La Cantidad de \$ 13.272.400 TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS

Correspondiente a APORTE AL BIENESTAR DE SALUD (TERCERA Y CUARTA CUOTA)

Fecha de Pago //

Documento	Numero	Fecha	Monto
MEMORANDUM	853	25/03/2025	13.272.400

ORDEN DEL ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

N° 853 ASIENTO ; FECHA : 02/04/2025

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-002-001-001	A SERV.BIENESTAR		4.247.168
215-21-02-002-001-000	A SERV.BIENESTAR		9.025.232
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	4.247.168	
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	9.025.232	
Totales		13.272.400	13.272.400

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-002-001-001	A SERV.BIENESTAR	4.247.168	
215-21-02-002-001-000	A SERV.BIENESTAR	9.025.232	
111-02-01-001-000-000	BANCO ESTADO FDOS. ORDINARIOS CTA 36909000038		13.272.400
Totales		13.272.400	13.272.400